

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 183

(21 de noviembre de 2022)

“Por el cual se aprueban los valores de matrícula y derechos pecuniarios de la Corporación Universitaria Unitec, para la vigencia del año 2023”

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Unitec, en uso de sus atribuciones reglamentarias y en especial las que le confiere el artículo 29 literal u., de los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

- Que en el artículo 3o. de la Ley 30 de diciembre de 1992, el Gobierno garantiza la autonomía universitaria contemplada en la Constitución Política de Colombia.
- Que la Ley 30 de diciembre de 1992, en su Capítulo VI, Artículo 29, reconoce a las instituciones de educación superior la posibilidad de establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- Que el Consejo Superior en su reunión ordinaria del día 16 de noviembre de 2022, evaluó una propuesta presentada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera relacionada con el incremento y definición de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios a aplicar durante la vigencia de 2023, encontrándola ajustada a las necesidades presupuestales internas y a los requerimientos de orden legal.

ACUERDA:

Artículo 1o.- Autorizar un incremento en los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia del año 2023, respecto a los valores establecidos y aprobados para el 2022, sin que dichos incrementos superen en ningún caso el índice de Precios al Consumidor, IPC, anualizado del 12,22% (noviembre 2021 a 31 de octubre 2022), atendiendo así lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 20434 del 28 de octubre de 2016, así como las recomendaciones que en esta materia ha formulado recientemente dicha entidad.

Artículo 2o. Aprobar los valores correspondientes a los derechos pecuniarios, que se aplicarán durante el año 2023 diferentes a los de matrícula, los cuales se relacionan a continuación:

CONCEPTO	VALOR
❑ EVALUACIONES ESPECIALES (Por áreas - Reglamento Vigente, y Pruebas de Suficiencia - Reglamento antiguo)	772.500
❑ EVALUACIONES DE SUFICIENCIA (Por módulo o curso- Reglamento vigente) (Validaciones - Reglamento antiguo)	152.300
❑ EVALUACIONES SUPLETORIAS	81.500
❑ CURSOS INTERSEMESTRALES (40 horas)	753.800
❑ CURSOS INTERSEMESTRALES (30 horas)	480.900
❑ CURSOS INTERSEMESTRALES (16 horas)	286.400
❑ DUPLICADO DE CARNET ESTUDIANTIL	16.800
❑ CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	24.500
❑ DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	98.900
❑ DERECHOS DE GRADO	632.200
❑ DERECHOS DE GRADO EXTRAORDINARIO (anticipado)	785.500
❑ DERECHOS DE GRADO EXTEMPORÁNEO	785.500
❑ DUPLICADO ACTA DE GRADO	45.600
❑ DUPLICADO DIPLOMA (Pregrado y posgrado)	200.700
❑ MULTAS BIBLIOTECA (Por cada día de mora)	1.100
❑ SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	102.900
❑ DUPLICADO DIPLOMA EDUCACIÓN CONTINUADA	22.100
❑ MODULO DE AFIRMACION PROFESIONAL	1.127.100
❑ CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS (POR CADA MATERIA)	1.600
❑ MÓDULO DE GESTIÓN, PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (Plan especial de Nivelación al Programa de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Resolución No. 158 de 2013)	1.201.200

Artículo 3o. Aprobar los siguientes valores de matrícula para los diferentes programas académicos, los cuales se aplicarán en cada período lectivo durante el año 2023:

**I. VALORES DE MATRÍCULA PARA PROGRAMAS TECNOLÓGICOS
(DE I A V SEMESTRE)**

PROGRAMAS PRESENCIALES	V/R MATRÍCULA
<input type="checkbox"/> Gestión de Aerolíneas y Agencias de Viajes	3.200.000
<input type="checkbox"/> Mercadotecnia y Publicidad	3.045.000
<input type="checkbox"/> Diseño y Producción Gráfica	3.357.000
<input type="checkbox"/> Gastronomía y Sommelier	5.140.000
<input type="checkbox"/> Gestión Gastronómica y Sommelier	5.140.000
<input type="checkbox"/> Fotografía y Producción Digital	3.617.000
<input type="checkbox"/> Animación Digital	4.353.000
<input type="checkbox"/> Producción de Animación Digital	4.353.000
<input type="checkbox"/> Producción de Sonido y Musicalización	5.250.000
<input type="checkbox"/> Producción de Sonido	5.250.000

**II. VALORES DE MATRÍCULA PARA PROGRAMAS UNIVERSITARIOS
(DE I A VIII SEMESTRE)**

PROGRAMAS PRESENCIALES	V/R MATRÍCULA
<input type="checkbox"/> Cine y Televisión	5.521.000
<input type="checkbox"/> Mercadeo	3.485.000
<input type="checkbox"/> Administración de Empresas	3.584.000
<input type="checkbox"/> Ingeniería de Sistemas	3.695.000
<input type="checkbox"/> Ingeniería de Telecomunicaciones	3.863.000
<input type="checkbox"/> Diseño Gráfico	4.491.000
<input type="checkbox"/> Publicidad	4.241.000
<input type="checkbox"/> Administración Logística	3.662.000
<input type="checkbox"/> Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	3.834.000
<input type="checkbox"/> Ingeniería Industrial	3.979.000
<input type="checkbox"/> Contaduría Pública	3.178.000
<input type="checkbox"/> Derecho	3.732.000
<input type="checkbox"/> Finanzas y Negocios Internacionales	3.946.000
<input type="checkbox"/> Fotografía y Comunicación Visual	4.173.000

PROGRAMAS VIRTUALES	V/R MATRÍCULA
<input type="checkbox"/> Mercadeo y Publicidad	2.264.000
<input type="checkbox"/> Psicología	2.713.000
<input type="checkbox"/> Contaduría Pública	2.263.000
<input type="checkbox"/> Administración de Negocios	2.933.000

**III. VALORES DE MATRICULA PARA PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN
(I y II Semestre)**

PROGRAMAS PRESENCIALES	V/R MATRÍCULA
<input type="checkbox"/> Gerencia del Talento Humano y Riesgos Laborales	4.997.000
<input type="checkbox"/> Marketing Digital	5.398.000

PROGRAMAS VIRTUALES	V/R MATRÍCULA
<input type="checkbox"/> Gerencia de Proyectos	4.465.000
<input type="checkbox"/> Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	4.465.000
<input type="checkbox"/> Seguridad de la Información	4.465.000
<input type="checkbox"/> Gerencia Financiera	4.465.000
<input type="checkbox"/> Inteligencia de Negocios	5.117.000
<input type="checkbox"/> Gerencia de Tecnologías de la Información	4.465.000

IV. VALORES DE MATRICULA PARA LAS OPCIONES DE GRADO:

a. CURSO PREPARATORIO PARA GRADO C.P.G.

PROGRAMAS TECNOLÓGICOS	V/R MATRÍCULA
<input type="checkbox"/> Gestión de Aerolíneas y Agencias de Viajes	3.798.000
<input type="checkbox"/> Mercadotecnia y Publicidad	3.798.000
<input type="checkbox"/> Gestión de Finanzas y Negocios Internacionales	3.798.000
<input type="checkbox"/> Diseño y Producción Gráfica	3.798.000
<input type="checkbox"/> Gastronomía y Sommelier	3.798.000
<input type="checkbox"/> Gestión Gastronómica y Sommelier	3.798.000
<input type="checkbox"/> Fotografía y Producción Digital	3.798.000
<input type="checkbox"/> Animación Digital	3.798.000
<input type="checkbox"/> Producción de Animación Digital	3.798.000
<input type="checkbox"/> Producción de Sonido y Musicalización	3.798.000
<input type="checkbox"/> Producción de Sonido	3.798.000

PROGRAMAS UNIVERSITARIOS	V/R MATRICULA
<input type="checkbox"/> Cine y Televisión	4.590.000
<input type="checkbox"/> Mercadeo	3.798.000
<input type="checkbox"/> Diseño Gráfico	3.798.000
<input type="checkbox"/> Contaduría Pública	3.798.000
<input type="checkbox"/> Publicidad	3.798.000
<input type="checkbox"/> Administración de Empresas	3.798.000
<input type="checkbox"/> Ingeniería de Sistemas	3.798.000
<input type="checkbox"/> Ingeniería de Telecomunicaciones	3.798.000
<input type="checkbox"/> Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	3.798.000
<input type="checkbox"/> Administración Logística	3.798.000
<input type="checkbox"/> Ingeniería Industrial	3.798.000
<input type="checkbox"/> Finanzas y Negocios Internacionales	3.798.000
<input type="checkbox"/> Fotografía y Comunicación Visual	3.798.000
<input type="checkbox"/> Derecho	3.798.000

PROGRAMAS VIRTUALES	V/R MATRÍCULA
<input type="checkbox"/> Mercadeo y Publicidad	2.264.000
<input type="checkbox"/> Contaduría Pública	2.264.000
<input type="checkbox"/> Psicología	2.264.000

b. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDA T.I.D.

Todos los Programas Académicos	2.932.000
--------------------------------	-----------

c. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN P.P.I

Todos los Programas Académicos	2.932.000
--------------------------------	-----------

d. TRABAJO EN SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN T.S.I

Todos los Programas Académicos	1.758.000
--------------------------------	-----------

e. SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN

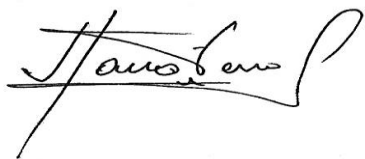
Opción de grado del nivel universitario para transferentes de Tecnología a los Programas Profesionales (Resolución No. 158 de 2013)	2.398.000
---	-----------

Artículo 4o.- Copia de la presente providencia se divulgará a través de los diferentes medios de comunicación con que cuenta la institución, en particular su página web, y se notificará al Ministerio de Educación Nacional para los efectos legales pertinentes.

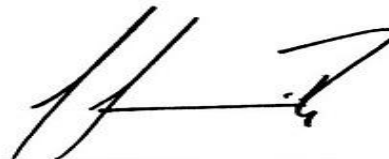
Artículo 5o.- Los valores contenidos en el presente Acuerdo rigen a partir del día primero (1º) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Corporación Universitaria Unitec, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



DIEGO ALBERTO PARRA FERRO
Presidente



GONZALO MURCIA RIOS
Secretario General